



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 06 de octubre de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 017-2022-PROCIENCIA-SUSB-JEA el cual cuenta con Proveído N° 037-2022-PROCIENCIA-UGC-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° 074-2022-PROCIENCIA-UAL-DAHB el cual cuenta con Proveído N° 117-2022-PROCIENCIA-UAL, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-08-EEUU denominado Concurso de Cuentos “Peruanas de Ciencia”, integrado, entre otros documentos, por las Bases del Concurso;

Que, asimismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la modificación de las Bases que forman parte del citado expediente de convocatoria;

Que, conforme se tiene del numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas Bases, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.4 del Anexo 3 que



los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesorias;

Que, mediante Informe N° 017-2022-PROCIENCIA-SUSB-JEA de fecha 27 de setiembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 037-2022-PROCIENCIA-SUSB de la misma fecha, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA informó a esta Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-08-EEUU denominado Concurso de Cuentos "Peruanas de Ciencia", señalando, que se contó con 67 postulaciones, de las cuales 35 resultaron aptas en la etapa de elegibilidad, asimismo, en la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, resultaron aprobadas 29 propuestas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por un Panel de Selección, se obtuvo como resultado 26 propuestas seleccionadas, y 3 propuestas como accesorias, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-08-EEUU denominado Concurso de Cuentos "Peruanas de Ciencia", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA;

Que, mediante Informe N° 074-2022-PROCIENCIA-UAL-DAHB de fecha 6 de octubre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 117-2022-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de



Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2022, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-08-EEUU denominado Concurso de Cuentos “Peruanas de Ciencia”;

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”, y en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-08-EEUU denominado Concurso de Cuentos “Peruanas de Ciencia”, que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**Director Ejecutivo**

Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados

**PROCIENCIA**



## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092-2022-PROCIENCIA-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-08-EEUU denominado Concurso de Cuentos "Peruanas de Ciencia"

### SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	POSTULANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	CLUB DE CIENCIA
1	81288	PONCE MOSCOL, GIANELLA MIDELY	I.E SANTA ROSA	PIURA	"Cosmopolita"
2	81268	OCAMPO RUBIO, BARBARA LUANA	INSITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "VIRGEN ASUNTA"	AMAZONAS	"Paz, Ciencia y Virtud"
3	81290	SOLIS CASTRO, ANYELY VALERIA	HEROINAS TOLEDO	JUNÍN	Unidos por la investigación
4	81254	MELENDEZ MENDOZA, BEATRIZ ELIZABETH	012 REPUBLICA DOMINICANA	LIMA	Club de Ciencia y Tecnología
5	81296	SILVA VACILIO, FATIMA LEONISSA	HEROINAS TOLEDO	JUNÍN	Unidos por la investigación
6	81261	CRUZ URBINA, MARIA FERNANDA	colegio San Pedro Chanel	PIURA	"E-DELTA-CT"
7	81282	SOTELO CHAVEZ, LUCIANA ALESSANDRA	IE 2009 Fe y Alegría 2	LIMA	"Amazing sciencie"
8	81283	ROMERO BEZADA, NIKOLA RIGEL	IE 2009 Fe y Alegría 2	LIMA	"Amazing sciencie"
9	81322	GARAY ATOCHE, GLORIA TATIANA	14767	PIURA	Edward Jenner
10	81090	MEJÍA QUISPE, OLGA ASHELEN	INSITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "VIRGEN ASUNTA"	AMAZONAS	"Paz, Ciencia y Virtud"
11	81305	PUYCAN ROQUE, DANESSI MAYEL	I.E. LAS CAPULLANAS	PIURA	"San Alberto Magno"
12	81118	ROJAS CASTILLO, ANA LUCIA	señor cautivo 14764	PIURA	"Cautivos Científicos en Acción"
13	81281	SOLANO PONTE, ARANTZA GUADALUPE	IE 2009 Fe y Alegría 2	LIMA	"Amazing sciencie"
14	81284	CALERO MUÑOZ, MARIA FERNANDA	IE 2009 Fe y Alegría 2	LIMA	"Amazing sciencie"
15	81306	QUINO RUIZ, DAMARIS PAOLA	I.E. LAS CAPULLANAS	PIURA	"San Alberto Magno"



16	81315	RAMIREZ TACZA, FERNANDA LARISSA	N° 20581 SAN BARTOLOMÉ	LIMA	"Antonio Brack Egg"
17	81113	VILA VARGAS, VANIA VALENTINA	IE N° 30059 "ROSA DE AMÉRICA"	JUNÍN	"PEQUEÑAS CIENTÍFICAS VALENTINAS ROSAMERICANAS"
18	81289	HUATARONGO LAZARO, MARVITH VICTORIA	HEROINAS TOLEDO	JUNÍN	Unidos por la investigación
19	81116	PAUCAR ARROYO, SOFIA VICTORIA	IE N° 30059 "ROSA DE AMÉRICA"	JUNÍN	"PEQUEÑAS CIENTÍFICAS VALENTINAS ROSAMERICANAS"
20	81286	ABREGU HUACCHILLO, SAORI ANTUANET	I.E. LAS CAPULLANAS	PIURA	"San Alberto Magno"
21	81293	PARADO RIVERA, LAURA MISHEL	HEROINAS TOLEDO	JUNÍN	Unidos por la investigación
22	81112	RAMIREZ ROSALES, XIMENA LUHANA	IE N° 30059 "ROSA DE AMÉRICA"	JUNÍN	"PEQUEÑAS CIENTÍFICAS VALENTINAS ROSAMERICANAS"
23	81132	SALVADOR MARIN, JANEDITH BRIDGET	IE 5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	CALLAO	"Misky yachay"
24	81271	JUÁREZ MORENO, ALISSON MAYLI	14767	PIURA	Edward Jenner
25	81314	VIERA NAVARRO, GABRIELA MARICRIS	I.E. LAS CAPULLANAS	PIURA	San Alberto Magno
26	81318	TAVARA MOGOLLÓN, MELANI JULIE	14767	PIURA	Edward Jenner

### ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	POSTULANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	CLUB DE CIENCIA
1	81325	FIESTAS QUEVEDO, KATICSA DANIELA	I.E.P. SANTA MARÍA DE LA FRONTERA	TUMBES	"Nikola Tesla"
2	81304	PACHERREZ JUAREZ, BRISSA MARICIELO	I.E. LAS CAPULLANAS	PIURA	"San Alberto Magno"
3	81291	MARTINEZ SOLORZANO, KIMBERLY BRIYITH	HEROINAS TOLEDO	JUNÍN	Unidos por la investigación